

ADENDUM DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-09/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR C. JESÚS ALFONSO MONROY NATHAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis celebraron Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-09/16-2/2 con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que realizaren los servicios de montaje y desmontaje dentro del período comprendido, de *enero a diciembre de 2016 dos mil dieciséis*, con base al listado de productos, bienes, servicios y precios detallados en el Anexo A que forma parte integral del contrato de prestación de servicios de mérito y según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" en las Bases del Concurso No. C31/2015 denominado "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE".

2.- Que a petición del área de Vinculación Municipal perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de este Organismo, en la **Vigésima séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado **27 de octubre de 2016**, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-09/16-2/2 para la prestación adicional de unos servicios de montaje y desmontaje que son requeridos para "*Mujeres Avanzando*" del "DIF JALISCO", y cuyos servicios adicionales no rebasan el 20% de lo adjudicado en el *Concurso No. C31/2015 denominado "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE"*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el diverso numeral 21, fracción II del Reglamento de la cita ley, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios adicionales de montaje y desmontaje, como así se desprende de su carta de aceptación, debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la prestación de servicios adicionales de montaje y desmontaje por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número **DC/501/16**, de fecha 07 de noviembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los servicios adicionales de montaje y desmontaje que le fueron adjudicados en el *Concurso No. C31/2015 denominado "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE"*, y con base al listado de productos, bienes, servicios y precios que se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Observación	Presupuesto	Costo
1	9	SERVICIO	MONTAJE Y DESMONTAJE	28 TOLDOS MEDIDA 3 X 3; 03 TOLDOS MEDIDA 3 X 6; 05 TOLDOS MEDIDA 6 X 6, CON PAREDES DE LONA PARA CADA UNO DE LOS TOLDOS ASÍ COMO SUS MEDIAS LONAS EN LATERALES; INSTALACIÓN DE 300 SILLAS PLEGADIZAS, 34 TABLONES CON SUS RESPECTIVOS MANTELES. INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, PANTALLAS, MICROFONIA, EXTENSIONES Y ABLEADO PARA TODAS LAS ÁREAS DE CARAVANA; COLOCACIÓN DE TOLDOS EXTRAS, EN CASO DE SER NECESARIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.	\$6,633.62	\$59,702.58
2	9	SERVICIO	MONTAJE Y DESMONTAJE	06 TOLDOS MEDIDA 6X6, CON PARED DE LONA Y MEDIAS LONAS EN LATERALES; INSTALACIÓN DE 120 SILLAS, 10 TABLONES CON SUS RESPECTIVOS MANTELES INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, PANTALLAS, MICROFONIA, EXTENSIONES Y CABLEADO PARA TODAS LAS ÁREAS. COLOCACIÓN DE TOLDOS EXTRAS, EN CASO DE SER NECESARIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS	\$6,633.62	\$59,702.58
3	47	SERVICIO	MONTAJE Y DESMONTAJE	PUNTOS ROSAS Y GRADUACIONES CUBRIENDO 2 DÍAS POR SEMANA, CON INSTALACIÓN TOLDOS DE DIFERENTES MEDIDAS, COLOCACIÓN DE PAREDES DE LONA Y MEDIAS LONAS, INSTALACIÓN DE SILLAS, TABLONES CON SUS RESPECTIVOS MANTELES. LA CANTIDAD DE TOLDOS, TABLONES Y SILLAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR EN EL QUE SE LLEVEN A CABO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.	\$6,633.62	\$311,780.14
4	2	SERVICIO	MONTAJE Y DESMONTAJE	03 TOLDOS MEDIDA 6X6, COLOCACIÓN DE PAREDES DE LONA Y MEDIAS LONAS, INSTALACIÓN DE SILLAS, TABLONES CON SUS RESPECTIVOS MANTELES. LA CANTIDAD DE TABLONES Y SILLAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR EN EL QUE SE LLEVEN A CABO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.	\$6,633.62	\$13,267.24
5	1	SERVICIO	MONTAJE Y DESMONTAJE	TOLDOS EN DIFERENTES MEDIDAS, COLOCACIÓN DE PAREDES DE LONA Y MEDIAS LONAS, INSTALACIÓN DE SILLAS, TABLONES SUS RESPECTIVOS MANTELES, EQUIPO DE AUDIO, PANTALLAS, MICROFONIA, EXTENSIONES Y CABLEADO PARA TODAS LAS ÁREAS Y TODAS LAS NECESIDADES DEL EVENTO. LA CANTIDAD DE TOLDOS, TABLONES Y SILLAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR EN EL QUE SE LLEVEN A CABO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.	\$6,633.62	\$6,633.62
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. LAS COLONIAS, FECHAS Y HORARIOS DE LOS EVENTOS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PROPORCIONÁNDOLE EL RESPECTIVO CROQUIS DEL MONTAJE, SEGÚN NECESIDADES. EL RESTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO. SERVICIO REQUERIDOS PARA "MUJERES AVANZANDO" RELACIONADOS CON APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN "002", QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL "00605" DEL 2016 ADENDUM AL CONCURSO C31/2015 SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2016.. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.						
					Sub Total	\$451,086.16
					IVA	\$72,173.78
					Total	\$523,259.94

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad, los cuales se obliga a realizar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a las Bases del Concurso No. C31/2015 denominado "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE".

PRECIO

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que los precios unitarios por servicio a prestar son los señalados en la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, y que el monto total de los servicios adicionales de montaje y desmontaje a prestar, suman la cantidad de **\$523,259.64 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de de **\$523,259.94 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)**, sea garantizada con la póliza de fianza número **1657922-0000**, expedida por **Primero Fianzas, S.A. de C.V.**, con fecha **22 de enero de 2016**, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-09/16-2/2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-09/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis**.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JESÚS ALFONSO MONROY NATHAL

TESTIGOS

Melanea Orozco
LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS
SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

